



¿Qué es el Desarrollo Sostenible o Sustentable?

Se define «el desarrollo sostenible como la satisfacción de «las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades».

Informe: «Nuestro futuro común» 1987, Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo.

¿Qué es la Biomasa?

Es la fracción biodegradable de los productos, residuos y desechos de origen biológico procedentes de actividades agrarias, incluidas las sustancias de origen vegetal y animal, de la silvicultura y de las industrias conexas, incluidas la pesca y la acuicultura, así como la fracción biodegradable de los residuos, incluidos los residuos industriales y municipales de origen biológico.

¿Qué son los biocombustibles?

Son combustibles producidos a partir de fuentes renovables usando la biomasa que permiten reemplazar a los combustibles fósiles obtenidos del petróleo.



Beneficios de los biocombustibles:

- Son biodegradables.
- Renovables.
- No tóxicos.
- Biodiesel: libre de azufre y compuestos aromáticos potencialmente cancerígenos.
- Reduce la emisión de hidrocarburos, monóxido y material particulado.
- Ahorro de emisiones de CO2 producidas por los combustibles fósiles, disminuyendo así los gases del efecto invernadero GEI.
- Tiene un ciclo cerrado del Carbono
- Diversifica la matriz energética
- Favorece la combustión, ya que el combustible se quema en su totalidad y no se expulsan restos contaminantes en forma gaseosa.



Directiva Europea 2018/2001

- Promueve el uso de las energías renovables.
- Establece que la cuota de energía procedente de fuentes renovables sea de al menos el 32% del consumo final bruto de energía de la UE en 2030.
- Requiere que el consumo de energía para el transporte tenga un mínimo de 14% de energías renovables para el año 2030.
- La reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero derivada de la utilización de biodiesel de soja renovable producido en instalaciones que comenzaron a operar antes del 05/10/2015 será de un mínimo de 50%.
- La sustentabilidad es necesaria para la materia prima y los biocombustibles procedentes de cualquier productor internacional, para poder ser comercializados en la UE.
- Los agentes económicos que utilizan biocombustibles que cumplan con los criterios de sostenibilidad podrían beneficiarse al recibir ayudas públicas.

Capacitación Sistema de Gestión de Sustentabilidad 2BSvs

¿Qué es 2BSvs?

Biomass Biofuels Sustainability voluntary scheme: es un esquema voluntario para cumplir con la Directiva UE 2018/2001 (RED II).

El sistema voluntario 2BSvs fue desarrollado a través de un Consorcio integrado por los principales actores de la industria francesa de los biocombustibles (agrícola e industrial) y con la contribución de Bureau Veritas.

Objetivo:

- Demostrar el cumplimiento a través de una auditoría independiente de los criterios de sostenibilidad establecidos por la Directiva 2009/28.
- certificar la biomasa utilizada como materia prima y de los biocombustibles producidos.

Alcance:

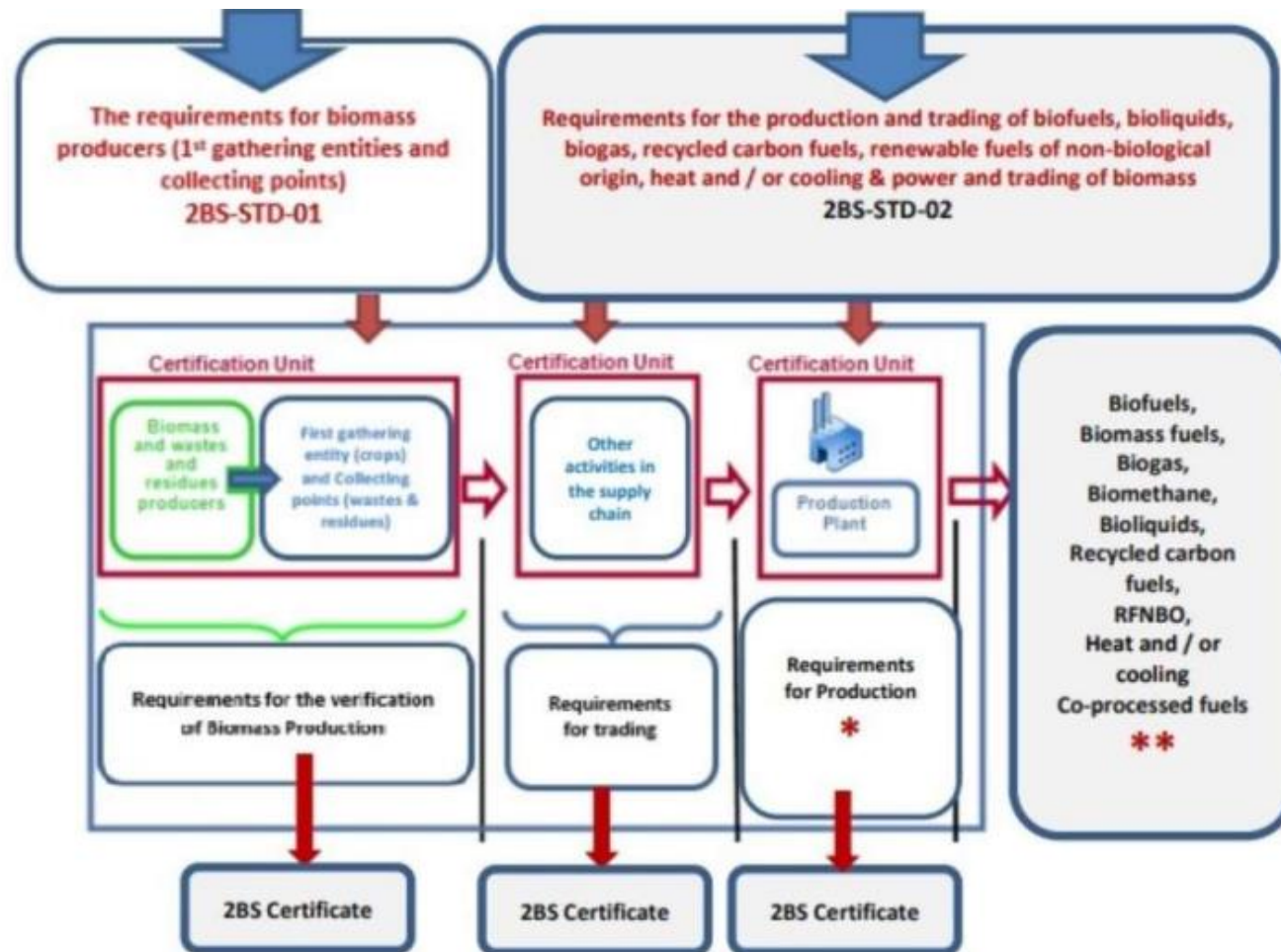
Cubre toda la cadena de suministros de la industria del biocombustible, desde el productor de la biomasa hasta la distribución final del biocombustible.



La certificación
apalanca los
intercambios
comerciales por su
naturaleza de brindar
confianza acerca de la
disciplina que poseen
las organizaciones
para implementar,
mantener y mejorar
un Sistema de Gestión
conforme a los
requisitos de sus
clientes.



Capacitación Sistema de Gestión de Sustentabilidad 2BSvs COFCO INTL



* including coprocessing of sustainable bio and fossil feedstocks

** including aviation and marine fuel

STD-01

- Requisitos para la verificación de la producción de biomasa, Primera Entidad de Recolección (FGE – First Gathering Entity) y Puntos de Recolección. Se aplican a la Primera Entidad de Recolección que está en contacto con los productores de biomasa y con todos los productores relacionados de biomasa sostenible que están suministrando a la Primera Entidad de Acopio.
- Contiene los requisitos aplicables a los productores u originadores de biomasa, primera entidad de recolección (para la biomasa agrícola), puntos de recogida (para desechos y residuos).
- La FGE y los Puntos de Recolección actúan como gestores de grupo y son responsables de definir el alcance de la unidad de certificación.
- La FGE identificará y especificará los productores de biomasa u originadores, los sitios de recolección y almacenamiento (biomasa agrícola y/o waste and residues) cubiertos por la unidad de certificación para la cual la FGE y/o el Punto de Recolección han desarrollado un sistema de gestión de calidad y de grupo.

STD-02

- Requisitos para la verificación de la producción y comercialización de biocombustibles, biolíquidos combustibles de biomasa (sólidos y gaseosos), combustibles de carbón reciclado, combustibles renovables de origen no biológico, calefacción y/o refrigeración y trading de biomasa.
- Contiene los requisitos aplicables a las entidades jurídicas de la industria de los biocombustibles (Traders de biomasa agrícola, desechos y residuos, biocombustibles, biolíquidos y biogas) y a las plantas de producción (biocombustibles, biolíquidos y biogas).
- Se aplica a la entidad jurídica del operador económico que posee la propiedad directa de la biomasa y / o de los biocombustibles
- Los operadores económicos que tomen la propiedad legal y la posesión física del producto en toda la cadena de suministro de biomasa y biocombustibles serán verificados de forma independiente por un organismo de verificación aprobado contrastando con los requisitos establecidos en el esquema voluntario 2BS.

Requisitos aplicables a los productores u originadores de biomasa, primera entidad de recolección (Acopios y Plantas):

- La primera entidad de recolección tendrá acceso a **información detallada sobre el origen** (país de origen y proveedor) **de la biomasa** y puede realizar un análisis y evaluación de riesgos. (STD 01-Principio 0-Criterio 0.1)
- Definirá los datos, documentos y / o registros necesarios para sus proveedores de biomasa para demostrar que la misma está en conformidad con la Directiva Europea y que puede considerarse sostenible. Dicha evidencia se basará en registros oficiales, datos del registro de tierras oficiales o documentos que pueden ser verificados independientemente (STD 01-Principio 0- Criterio 0.1-Indicador 0.1.1)
- Cada punto de recolección establecerá una lista con direcciones de los originadores de biomasa y residuos. Estas listas se mantendrán como parte de los registros de la entidad y se revisará y actualizará al menos una vez al año. Verificador: para la primera entidad de recopilación, una lista detallada de proveedores con, para cada proveedor, la ubicación geográfica del área de producción con coordenadas de los puntos extremos del área del campo o establecimiento de producción y características principales (ubicación, tipo de materia prima cultivada, etc.). (STD 01-Principio 0- Criterio 0.1- Indicador 0.1.2)
- La primera entidad de recolección deberá tener **una declaración, cuestionario, formulario u otro documento firmado todos los años (<<Declaración de Conformidad 2BSvs>> provista por Cofco Intl. Argentina S.A.)** por todos sus proveedores de biomasa demostrando su compromiso para garantizar que la biomasa declarada como sostenible se ha producido de acuerdo con los requisitos de la Directiva Europea 2018/2001 (STD 01- Principio 0- Criterio 0.1-Indicador 0.1.3) y su compromiso por capacitarse en los principales requisitos del estándar 2BSvs.
- Los biocombustibles sostenibles **no se elaborarán a partir de materias primas producidas en tierras con alta Valor de la biodiversidad** (Directiva UE 2018/2001 Artículo 29, sección 3). (STD 01-Principio 3):
Ver áreas de alto valor de biodiversidad en **Declaración de Conformidad 2BSvs** facilitada por Cofco Intl. Argentina S.A.

Adicionalmente, el proveedor de biomasa debe respetar la legislación vigente referida a la no utilización de mano de obra infantil y de trabajo en condición de esclavitud. Además, debe notificar si hubiera cambios en los campos en explotación, cambios en la superficie declarada y/o en la titularidad o composición societaria y/o cambios en el uso del suelo (incendios, inundaciones, desmonte, etc.), debiendo confeccionar nuevamente la declaración de conformidad reflejando dichos cambios.

Links de interés:

- Identificación de Áreas Valiosas de Pastizal en Las Pampas y campos de Argentina, Uruguay y sur de Brasil:
https://d2qv5f444n933g.cloudfront.net/downloads/libro_avps_bilencayminarro2004.pdf
 - Directiva EU 2018/2001:
<https://www.afec.es/documentos/directiva-2018-2001.pdf>
 - Directiva 92/43/CEE-Zonas de conservación:
<https://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=CONSLEG:1992L0043:20070101:ES:PDF>
 - Directiva 2009/147/CE-Conservación de aves silvestres:
<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A32009L0147>
 - Protocolo de Cartagena:
<https://www.cbd.int/doc/legal/cartagena-protocol-es.pdf>